

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de Junio del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 47/2011

VISTO

Habiéndose verificado en el Balance de Ejecución Presupuestaria al 15 de Junio del SAFYC la existencia de créditos negativos, y de acuerdo a lo dispuesto por Acordada N° 348/2008,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema, mediante nota del 30 de Mayo del corriente solicitó se propongan las compensaciones de las partidas presupuestarias con crédito negativo.

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas presupuestarias, se procede a autorizar y confirmar la compensación de los créditos presupuestarios para el año 2011 conforme a previsto por la Acordada 348/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 117

“Complementos”: \$ 100.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 “Otros no

Especificados Precedentemente”: \$ 180.000.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 122 Adicionales:

\$ 83.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 126 Complementos:

\$ 11.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 151 Asistencias

Sociales Varias: \$ 6.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 343 Jurídicos y

Notariales: \$ 50.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 361 Publicidad y Propaganda Varias: \$ 100.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 371 Pasajes : \$ 30.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** la imputación presupuestaria, autorizar y confirmar para el año 2011 conforme a la Acordada 348/08, y de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos Presupuestarios a Disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 117 "Complementos": \$ 100.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 399 "Otros no Especificados Precedentemente": \$ 180.000.-

Créditos Presupuestarios a Incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 122 Adicionales: \$ 83.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 126 Complementos: \$ 11.500.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 151 Asistencias Sociales Varias: \$ 6.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 343 Jurídicos y Notariales: \$ 50.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 361 Publicidad y Propaganda Varias: \$ 100.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17-Subp. 00-Proy. 00-A/O 01-Partida: 371 Pasajes : \$ 30.000.-

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 3: De forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA